

Bogotá, 01 de marzo del 2021

Señores

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Atn: DIRTIC

Ciudad.

Por medio del presente, queremos dar claridad sobre el proceso que se dio frente a la solicitud de veeduría de la consulta no vinculante y así mismo la definición de los momentos de participación de los veedores, veedoras y testigo tecnológico:

- El día lunes 22 de febrero, la Universidad cita a reunión a los candidatos a la rectoría de la Universidad, con dos objetivos, primero realizar el sorteo de orden de presentación de los candidatos en la consulta, segundo dar a conocer la forma en que se presentarían los resultados de la consulta no vinculante.

YanHaas S.A. participa exclusivamente en la segunda parte de la reunión, haciéndose cargo de la presentación y explicación de la forma en la que se presentarían los resultados. Durante el desarrollo de la sesión, surge la pregunta sobre la visualización del avance de la consulta en línea, a medida que fuera avanzando la misma, a lo que se responde que esto no se daría, porque YanHaas S.A. debía garantizar la confiabilidad de la información y que de igual forma ir publicando resultados podría generar un sesgo de opinión en la respuesta los participantes de la consulta no vinculante. Se dio claridad que se enviarían 3 informes de avance, los cuales serían el jueves 25 de febrero de 2021 a las 11:30 a.m. y a las 6:00 p.m. y el viernes 26 de febrero de 2021 a las 11:30 a.m., donde se informaría la cantidad de participantes a la fecha y hora de corte del avance, a nivel total, que en este momento no se conocería la participación por docentes y estudiantes, sino un consolidado, especificando finalmente que todo esto ya había sido expuesto al consejo directivo y aprobado por dicho consejo.

Ante estas aclaraciones, surge la petición que el desarrollo de la consulta cuente con veedores por parte de los candidatos. Petición que es elevada al consejo directivo de la universidad y por la cual se cita una consejo para el día martes 23 de febrero de 2021, donde YanHaas S.A. expone su propuesta de los momentos y formas de participación de la veeduría, aclarando que la dinámica propuesta se realiza en pro de garantizar la confiabilidad de la información, actuando en línea con sus valores éticos de manejo de información y de igual forma dando cumplimiento al

acuerdo de confidencialidad firmado con la Universidad Externado de Colombia.

Durante dicha sesión se aprueba la veeduría y la propuesta de dinámica de participación presentada por YanHaas S.A.. Así las cosas el consejo redacta y establece enviar un comunicado a los candidatos para que elijan a un veedor principal y un veedor suplente, en caso que el principal no pueda presentarse, y de igual forma su compromiso con la confidencialidad de la información que los veedores conocerían antes, que toda la comunidad externadista.

Posteriormente, el mismo martes 23 de febrero de 2021, YanHaas S.A. asiste a la reunión con la comisión de impulso, con el objetivo de presentarles la forma en que se ejecutaría la consulta y como se presentarían los resultados de la misma. Durante esta, los docentes participantes preguntan, de igual forma, por el conocimiento en línea de los avances de la consulta, pregunta a la que YanHaas S.A. responde que esto no se daría, porque YanHaas S.A. debía garantizar la confiabilidad de la información y que de igual forma ir publicando resultados podría generar un sesgo de opinión en la respuesta los participantes de la consulta. Se dio claridad que se enviarían 3 informes de avance, los cuales serían el jueves 25 de febrero de 2021 a las 11:30 a.m. y a las 6:00 p.m. y el viernes 26 de febrero de 2021 a las 11:30 a.m., donde se informaría la cantidad de participantes a la fecha y hora de corte del avance, a nivel total, que en este momento no se conocería la participación por docentes y estudiantes, sino un consolidado, especificando finalmente que todo esto ya había sido expuesto al consejo directivo y aprobado por dicho consejo.

Durante la sesión de la comisión de impulso, también se exponen dudas frente a la plataforma seleccionada para la consulta, a las cual se da claridad que esta fue seleccionada por la Universidad Externado de Colombia y que fue un ítem expreso de la **“Solicitud de propuesta servicio de encuestas 28 01 2021”**.

Dadas las inquietudes presentadas, establecen que elevaran la solicitud al consejo directivo de la participación de un testigo tecnológico, durante la ejecución de la consulta, solicitud que posteriormente, el día miércoles 24 de febrero de 2021 el consejo aprueba.

Por otra parte el martes 23 de febrero de 2021, YanHaas S.A. solicita a la DirTIC, contar con la información de los veedores(as) que participarían en la consulta, a más tardar el 24 de febrero de 2021 a las 11:30 a.m, información que de la DirTic reporta a YanHaas S.A. el miércoles 24 de febrero de 2021 a las 9:33 p.m. reportando que también adjuntaba

información del testigo tecnológico y que se encontraba pendiente la entrega de la información de los veedores del candidato Rafael Lafont. Posteriormente a las 10:00 p.m., del mismo día, YanHaas S.A. recibe un correo por parte de la DirTIC, dando alcance al correo enviado previamente, adjuntando el archivo de Excel con la información completa de los veedores principales y suplentes de los cuatro (4) candidatos a la Rectoría, momento en que YanHaas S.A. finaliza el comunicado para el grupo de veedores, veedoras y testigo tecnológico y a las 10:11 p.m. del miércoles 24 de febrero de 2021, hace el envío del correo, en el cual comparte el documento que detalla el procedimiento de participación de los veedores(ras) y el testigo tecnológico, durante la ejecución de la consulta no vinculante, aclarado que este había sido aprobado previamente por el Consejo Directivo de la Universidad Externo de Colombia.

El miércoles 24 de febrero a las 11:30 p.m., la Universidad da apertura a la sesión del boletín cero de la consulta, el cual tenía el objetivo de evidenciar, frente a la DirTIC, veedores(as), testigo tecnológico y demás miembros de la comunidad externadista que desearan unirse a la sesión pública, que la base de datos en la plataforma QuestionPro® estuviera vacía. Durante la sesión los veedores(as) exponen sus inquietudes frente al proceso y puntos de participación, a lo que nuevamente se da claridad detallando en qué momento se enviarían los informes de avance y de igual forma se les dice que tienen comunicación directa con Katalina Piñeros Botero para cualquier inquietud respecto al proceso de la consulta. A las 11:58 p.m. del día 24 de febrero de 2021, se da ingreso a la plataforma QuestionPro® y se genera la evidencia de la base de datos vacía.

El jueves 25 de febrero de 2021 a las 12:15 a.m., sobre el mail previamente enviado por YanHaas S.A., ***“Procedimiento definido para participación de veedores(ras) y testigo tecnológico- consulta no vinculante”***, el Ingeniero Raúl Trujillo Cabezas, nos remite sus solicitudes frente al proceso, de acuerdo con lo que había expresado minutos antes en la emisión del boletín cero. YanHaas S.A. da respuesta a dicha solicitudes el día Jueves 25 de febrero de 2021 a las 5:17 p.m.. Paralelamente, este mismo jueves a las 12:17 p.m., YanHaas S.A. envía un correo a los veedores (as) y testigo tecnológico, informando el celular de Katalina Piñeros Botero, como canal de comunicación adicional al correo electrónico y al teléfono de la oficina.

De acuerdo con los momentos de participación de los veedores(as) y testigo tecnológico, YanHaas S.A., les envía a los veedores(as) y testigo tecnológico, la invitación a la sesión de verificación de registros, obre esta invitación se aclara que se dará a conocer el detalle del total de participantes docentes y estudiantes de pregrado, en la consulta no vinculante, al testigo tecnológico y a los veedores y veedoras principales, delegados(as) por los candidatos a la rectoría de la Universidad, o en dado caso a sus respectivos suplentes, según lo acordado con el Consejo Directivo de la Universidad. Sin embargo,

posteriormente ya durante la ejecución de la sesión, participan los veedores principales y suplentes de algunos de los candidatos, situación que YanHaas S.A., acepta con la tranquilidad que le da el exponer sus gestión ante cualquier persona o institución que lo requiera.

Posteriormente, el día viernes 26 de febrero de 2021 a las 7:17 p.m. YanHaas S.A., envía la citación para las 7:35 p.m. de ese día, para llevar a cabo la sesión de verificación de datos previa a la emisión de boletín final, durante la sesión algunos de los veedores(as) y testigo tecnológico, manifiestan su inconformidad frente a la decisión de mostrar los resultados en dicha sesión, sin conocer el nombre de los candidatos, a lo que YaHaas S.A. responde que esto fue lo acordado y aprobado con el consejo directivo, sin embargo ellos ponen en duda esto, algunos veedores(as) se comunicaron con algunos consejeros, teniendo como respuesta de parte de uno de ellos que el consejo no tenía conocimiento de la decisión de no mostrar los resultados junto con el nombre de los candidatos y otro de los consejeros, consultados por los veedores(as), si confirmo dicha aprobación.

Todas las observaciones, afirmaciones y solicitudes, realizadas por los veedores(as) y testigo tecnológico, presentadas durante la sesión de verificación de datos previa a la emisión de boletín final, quedaron registradas en el acta de dicha sesión, acta que en su momento no fue aprobada por los veedores(as) y testigo tecnológico, sin embargo posteriormente, en la sesión pública de presentación de resultados del boletín final, fue nuevamente expuesta dicha acta, leída a detalle y aprobada por la mayoría de los veedores(as) participantes.

Posterior a este acto, se dio a conocer los resultados finales de la consulta no vinculante, ante la DirTIC, los veedores(as), testigo tecnológico y demás personas de la comunidad externadista, que participaron en la sesión pública del boletín final de la consulta no vinculante.

Agradeciendo su gentil atención.

Katalina Piñeros Botero

Directora de unidad cuantitativa

YanHaas S.A.

